

RECHAZA SOLICITUD AUMENTO DE PLAZO EJECUCION
OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Marzo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3163 de fecha 24.11.2011 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl del Proyecto "Reparación y Mejoramiento diversas Multicanchas, comuna de Requínoa", por el monto referencial M\$ 48.172. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3452 de fecha 23.12.2011 que adjudica la Licitación Publica N° 3656-111-LP11, "Reparación y Mejoramiento diversas Multicanchas, comuna de Requínoa", a Sres. Obras Civiles y Construcción S.A., Rut 76.100.961-3, por la suma de \$ 53.299.175 iva incluido y por el plazo de 70 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3491 de fecha 28.12.2011 que aprueba contrato y Acta de Entrega de Terreno, ambos de fecha 28 de Diciembre de 2011. Solicita designar I.T.O. a la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras (S).

El Decreto Alcaldicio N° 841 de fecha 23.03.2012 que aprueba Estado de Pago N° 1 del Proyecto "**Reparación y Mejoramiento Diversas Multicanchas, comuna de Requínoa**", ejecutado por el contratista Sres. Obras Civiles y Construcción S.A., Rut 76.100.961-3, equivalente a un monto de \$ 26.086.105, a los cuales se les aplica la retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del Contrato, lo que equivale a un monto de \$ 2.608.610, resultando un líquido a pagar de \$ 23.477.495. El avance parcial corresponde a un 48,94 %. La fecha de término de contrato corresponde al día 07.03.2012 y la multa por atraso en el término de contrato se aplicará en el estado de pago siguiente.

El Memo N° 249 de fecha 19.03.2012 de Dirección de Obras, mediante el cual informa que la fecha de término del Proyecto "**Reparación y Mejoramiento Diversas Multicanchas, comuna de Requínoa**", venció el día 07.03.2012, con fecha 13.03.2012 el contratista solicita aumento de plazo. Según lo constatado por el I.T.O. no se justifica el aumento de plazo. Por lo que solicita se sancione mediante Decreto el rechazo de la solicitud presentada por los Srs. Obras Civiles y Construcción S.A., de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54° de las Bases Administrativas Generales.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.1011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

RECHAZASE solicitud de aumento de plazo por la ejecución del Proyecto "**Reparación y Mejoramiento Diversas Multicanchas, comuna de Requínoa**", a cargo del contratista Sres. Obras Civiles y Construcción S.A., Rut 76.100.961-3, en virtud de lo establecido en el Artículo 54° de las Bases Administrativas Generales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ/avc.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Obras (2)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE